



DOC. 997668

EXP. 489884

02 SEP 2023

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°078 -2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 28 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 25 de agosto de 2023, el Memorándum N° 795-2023-MDT/GM de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N° 621-2023-MDT/GAF-SGT de fecha 07 de agosto de 2023, respecto a los ingresos y gastos municipales por diferentes rubros correspondientes al mes de julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

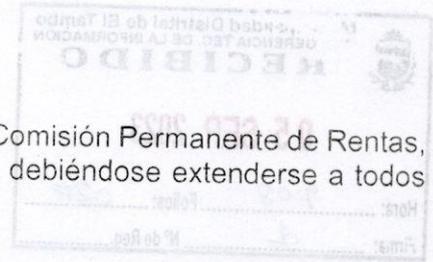
Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 15 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del alcalde: "informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado".

Que, a través del Informe N° 621-2023-MDT/GAF-SGT de fecha 07 de agosto de 2023, la Subgerencia de Tesorería remite a Gerencia Municipal los Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de El Tambo del 2023.

Que, con Memorándum N° 795-2023-MDT/GM de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal alcanza para conocimiento del Concejo Municipal el informe remitido por la Subgerencia de Tesorería respecto a los ingresos y gastos municipales por diferentes rubros correspondiente al mes de julio, en atención a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 25 de agosto de 2023, luego de la exposición por parte de la Subgerencia de Tesorería y de la Gerencia Rentas y del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por UNANIMIDAD aprobar el reconocimiento y felicitación al equipo de servidores y funcionarios de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por el esfuerzo desplegado para el cumplimiento de metas de recaudación establecido por el Ministerio de Económica y Finanzas correspondiente al Impuesto



Predial 2023 -Tramo I; así como a los integrantes de la Comisión Permanente de Rentas, por el aporte brindado al cumplimiento de las mismas, debiéndose extenderse a todos los involucrados mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal el pleno:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN del Concejo Municipal al equipo de servidores y funcionarios de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por el esfuerzo desplegado para el cumplimiento de metas de recaudación establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Impuesto Predial 2023 -Tramo I.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN del Concejo Municipal a los integrantes de la Comisión Permanente de Rentas, por el aporte brindado al cumplimiento de metas de recaudación establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Impuesto Predial 2023 -Tramo I.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR el presente Acuerdo a la Secretaria General para la formulación de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento y felicitación al equipo de servidores y funcionarios de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y a los integrantes de la Comisión Permanente de Rentas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE